



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell" o la "Sociedad", indistintamente) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En relación con el hecho relevante de Banco Sabadell comunicado en fecha de ayer (número de registro 160.563) en el que se informa del resultado del aumento de capital con derecho de suscripción preferente por importe efectivo total de 902.556.116,880 euros (el "**Aumento de Capital**"); Banco Sabadell informa que:

1) Se procede a modificar:

- a) la relación de conversión correspondiente a las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2009 (las "**Obligaciones I/2009**") de Banco Sabadell, esto es, el número de acciones de Banco Sabadell correspondiente a cada Obligación I/2009, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.6.1.(D) de la nota de valores relativa a la emisión de dichas Obligaciones I/2009;
- b) la relación de conversión correspondiente a las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2010 (las "**Obligaciones I/2010**") de Banco Sabadell, esto es, el número de acciones de Banco Sabadell correspondiente a cada Obligación I/2010, de acuerdo con el epígrafe "Cláusula antidilución" del apartado 3.4.2.f) del capítulo V del folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Guipuzcoano, S.A. formulada por Banco Sabadell (la "**OPA**");
- c) el Precio de la Oferta fijo mínimo, esto es, el número de acciones correspondientes a cada participación preferente a los solos efectos de la aplicación del "Pago Diferido y Condicionado", de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.3. (C) de la Nota sobre las Acciones relativa a la Oferta Pública de Venta y Suscripción de acciones de Banco Sabadell inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de diciembre de 2011 (la "**Oferta Pública de Venta y Suscripción**").

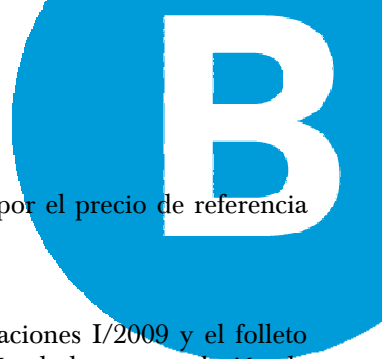
### Obligaciones I/2009

El nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Sabadell a efectos de conversión de las Obligaciones I/2009 ha quedado establecido en 4,18 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a las Obligaciones I/2009 es de 239,234449760766 acciones de Banco Sabadell por cada Obligación I/2009, resultante de dividir el valor nominal de cada Obligación I/2009 (1.000 euros) por el precio de referencia antes indicado (4,18 euros).

### Obligaciones I/2010

El nuevo precio de referencia de las acciones de Banco Sabadell a efectos de conversión de las Obligaciones I/2010 ha quedado establecido en 4,19 euros por acción. En consecuencia, la nueva relación de conversión aplicable a las Obligaciones I/2010 es de 1,19331742243437 acciones de Banco Sabadell por cada Obligación





I/2010, resultante de dividir el valor nominal de cada Obligación I/2010 (5 euros) por el precio de referencia antes indicado (4,19 euros).

Se hace constar que, conforme a lo establecido en la nota de valores de las Obligaciones I/2009 y el folleto explicativo de la OPA, en el cálculo de los ajustes antidilución para la determinación de la nueva relación de conversión de las Obligaciones I/2009 y las Obligaciones I/2010 también se ha computado el efecto dilutivo del aumento de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente aprobado por el Consejo de Administración del Banco el día 31 de enero de 2011 que, en la medida en que la variación que en las respectivas relaciones de conversión producía dicho aumento de capital era inferior al 1%, no fueron objeto de ajuste en el momento de ejecución del aumento, tal y como el Banco comunicó mediante hecho relevante el día 1 de febrero de 2011 (número de registro 137.500)

### **Oferta Pública de Venta y Suscripción**

El nuevo Precio de la Oferta fijo mínimo a efectos de la aplicación del Pago Diferido y Condicionado, ha quedado fijado en 1,72 euros. En consecuencia, la nueva proporción (número de acciones correspondientes a cada participación preferente) relativa a la aplicación del efectivo derivado de la recompra de cada una de las Emisiones de Participaciones Preferentes – y asumiendo un Precio de la Oferta fijo de 1,72 euros (tipo mínimo de emisión), en atención al sistema de valoración de las Participaciones Preferentes a efectos de su recompra (102% de su valor nominal más el Cupón Corrido, si bien el importe correspondiente al Cupón Corrido no será aplicado a la adquisición de Acciones) - daría derecho a recibir el siguiente número máximo de Acciones por Participación Preferente recomprada:

- (i) Participaciones Preferentes Serie I / 2009 de Banco de Sabadell:  
593,023255813953 acciones del Banco por cada Participación Preferente.
- (ii) Participaciones Preferentes Serie A de Sabadell International Equity Ltd:  
296,511627906977 acciones del Banco por cada Participación Preferente.
- (iii) Participaciones Preferentes Serie III de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal:  
59,3023255813954 acciones del Banco por cada Participación Preferente.
- (iv) Participaciones Preferentes Serie I de Guipuzcoano Capital, S.A. Unipersonal:  
59,3023255813954 acciones del Banco por cada Participación Preferente.

D. José Luis Negro Rodríguez  
Vicesecretario del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 22 de marzo de 2012

